

COMITÉ BIPARTITO DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO COLECTIVO SUSCRITO CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES – "SINTRADISTRITALES" Y EL SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO "SUNET".

ACTA No. 01

FECHA: 16 de septiembre de 2022

HORA: 10:00 a.m.

LUGAR: Sala Estratégica – Alcaldía Mayor de Bogotá D. C.

#### **DESARROLLO:**

1. Verificación y presentación de los asistentes.

Se procede a realizar la verificación y presentación de los asistentes, así:

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES - "SINTRADISTRITALES":

NANCY DUCUARA

YURI ROCÍO PÉREZ SALAMANCA

MIGUEL ÁNGEL CRUZ RAMÍREZ

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO "SUNET":

PEDRO ULISES JIMÉNEZ CRUZ

DANILO QUIJANO OLARTE

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.:

LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO Subsecretaria Corporativa

MARÍA YENIFER PRADA PEÑA Subdirectora de Servicios Administrativos

DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía

JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA Director de Talento Humano

MARCELA MANRIQUE CASTRO Directora Administrativa y Financiera NATHAL'IE ANDREA RÍOS MUÑOZ Asesora

INVITADOS SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.:

XIOMARA PATRICIA RAMIREZ CEDEÑO Profesional Universitario DTH FREDY YESID PULIDO PULIDO Profesional Universitario DTH







CARLOS JULIAN PEÑA CRUZ
Contratista DTH

NATALIA MARÍA CHÁVEZ NAVARRETE Contratista DTH

MARIA CLARA MARTINEZ DIAZ Profesional Especializado DTH

HAROL JANSON CALLEJAS BASTIDAS Contratista DTH LUZ AMALIA AHUMADA GARCIA Contratista DTH

JOHAN SEBASTIÁN SÁENZ SEPÚLVEDA Contratista DTH

JOSE DAGOBERTO COTES GUZMAN Contratista Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

### 2. Fijación metodología de la reunión:

Las partes están de acuerdo en abordar el seguimiento a los puntos del Acuerdo Colectivo por bloques, conforme las temáticas compiladas por la Dirección de Talento Humano, así:

BLOQUE 1		
Puntos Cumplidos y finalizados	1-11-12-20-21-26-27-35-36	
	BLOQUE 2	
Transporte y parqueaderos	2-8-22-23-24-25	
	BLOQUE 3	
Chaquetas	6	
	BLOQUE 4	
Evaluación del Desempeño	3	
	BLOQUE 5	
Bienestar	7 - 9 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 29 - 43	
	BLOQUE 6	
Capacitación	28 – 34	
	BLOQUE 7	
Seguridad y Salud en el Trabajo	37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42	
	BLOQUE 8	







Teletrabajo	31	
m		
	BLOQUE 9	
Planta de personal	4-5-30-32-33-44-45	

Se acuerda también que al finalizar cada bloque, las Organizaciones Sindicales presentarán sus inquietudes y sugerencias.

#### 3. Presentación avances Acuerdo Colectivo:

La Asesora de la Dirección de Talento Humano, Nathalie Andrea Ríos Muñoz, procede a presentar los avances al cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo Colectivo durante el primer trimestre de su vigencia y que comprende el período del 9 de junio de 2022 al 8 de septiembre de 2022. Así mismo, cada líder de bloque, realiza la ampliación de los puntos, así:

	PRIMER BLOQUE: PUNTOS CUMPLII	DOS Y FINALIZADOS	
No.	Compromiso	Avances	
ha dado cumplimiento a la remisión del Decreto respectivo a las instancias nacionales, quedando cumplido el compromiso, sin perjuicio de las acciones adicionales que se deban realizar.  La Secretaría General, adelantará durante la vigencia del presente acuerdo dos acciones encaminadas a la capacitación de los hijos de los servidores de la entidad:  La primera consiste en financiar con sujeción a los recursos presupuestales para el año 2023, la educación en preescolar, básica primaria, secundaria y media, de acuerdo a los parámetros y criterios de asignación establecidos en la Resolución 660 de 2021 y en el marco de asignación presupuestal y			
		Fue expedida la Resolución No. 373 del 11 de agosto de 2022. Se socializó en el Boletín de Soy 10 del 19 de agosto de 2022	
	A) Para servidores con un Hijo/a		







	ESCALA SALARIAL MONTO MÁXIMO A OTORGAMIENTO PARA PENSIÓN MENSUAL Menor o igual a 2,5 SMMLV hasta un 60% de un (1) SMMLV Mayor a 2,5 y hasta 3 SMMLV hasta un 50% de un (1) SMMLV	
<u> </u>	B) Para servidores con dos (2) o más hijos/as	
	ESCALA SALARIAL MONTO MÁXIMO A OTORGAMIENTO PARA PENSIÓN MENSUAL Menor o igual a 2,5 SMMLV hasta un 50% de un (1) SMMLV Mayor a 2,5 y hasta 3 SMMLV hasta un 40% de un (1) SMMLV	
	La segunda acción consiste en modificar la Resolución No. 660 de 2021 para que las solicitudes de financiación para la educación formal de los hijos de los servidores de la entidad en pregrado y posgrado, sean adelantadas y financiadas específicamente con cargo al "FONDO EDUCATIVO DEL DISTRITO PARA HIJOS DE EMPLEADOS – FEDHE -, en el marco del cumplimiento del artículo 9 del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019.	
	La Secretaría General se compromete a expedir el acto administrativo que modifique la Resolución No. 660 de 2021 de acuerdo con las dos acciones aquí pactadas, durante la presente vigencia 2022.	
12	La Secretaría General estudiará la viabilidad de incrementar el valor del incentivo pecuniario para los equipos de trabajo que participen en el marco del plan de incentivos, para lo cual hará las sustentaciones respectivas en el anteproyecto de presupuesto de las siguientes vigencias. Lo anterior, dentro del rubro de bienestar, incentivos y capacitación.	Para Bienestar e Incentivos se tiene prevista la aprobación de un presupuesto de \$779.092.000.
20	La Secretaría General presentará ante la Secretaría Distrital de Hacienda, las sustentaciones técnicas que permitan solicitar el incremento de recursos para bienestar y capacitación, en el anteproyecto de presupuesto para la siguiente vigencia.	la aprobación de un presupuesto de \$779.092.000.
	Igualmente, la entidad asegurará la participación activa de los empleados en los eventos previstos por los artículos 6 y 25 del Decreto Ley 1567 de 1998.	Para Capacitación se tiene prevista la aprobación de un presupuesto de \$451.328.000.

Cra 8 No. 10 - 65 Código postal 111711 Tel: 381 3000 www.bogota.gov.co Info: Linea 195







21	La Secretaría General realizará la divulgación de las alianzas con Universidades que realice el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en aras que los servidores públicos conozcan los beneficios y requisitos a tener en cuenta. Las Organizaciones Sindicales antes del 30 de junio del presente año, informarán acerca de aquellas universidades que no tienen acuerdos suscritos con el DASCD para que la Secretaría General haga la respectiva gestión ante dicha Entidad.  De igual forma, la Secretaría General enviará un memorando antes del 30 de junio, dirigido a todos/as los/as servidores/as de la Entidad para que informen a la Dirección de Talento Humano con qué Entidades Académicas quieren que se suscriban convenios a través del DASCD.	A través de memorando electrónico interno No. 3-2022-18004 el 22 de junio de 2022 se socializó con los servidores y servidoras una encuesta interna tendiente a conocer sus intereses de Universidades para adelantar estudios de educación superior.  Mediante oficio No. 1-2022-19087 del 29 de junio de 2022, las Organizaciones Sindicales Sintradistritales y Sunet, remitieron el listado de IES.  Mediante radicado No. 2-2022-21699 del 27 de julio de 2022 se remitieron al DASCD la solicitud de estudiar la viabilidad de ampliar las alianzas.
26	Dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del presente Acuerdo, se elaborará un Memorando para los directivos que hacen parte de la Secretaría General, con la finalidad de socializar el objeto y disposiciones establecidas por la Ley 2191 de 2022 "Por medio de la cual se regula la desconexión laboral - Ley de Desconexión Laboral", sus principios orientadores, los derechos a que tienen acceso todos los servidores públicos, a través de la citada ley. En ese sentido, se le dará amplia divulgación a través de los mecanismos institucionales de comunicación.	Memorando Radicado 3-2022-16506 del 7 de junio de 2022 se envió la socialización de las disposiciones de la Ley 2191 de 2022.
27	La Secretaría General establecerá a la mayor brevedad posible, la política de desconexión laboral debidamente aprobada y publicada, para que dentro de los seis (6) meses siguientes a su publicación, elabore un documento ABC que explique de forma sencilla y didáctica los principales objetivos y orientaciones de la Ley 2191 de 2022.	La Política de Desconexión Laboral se adoptó mediante Resolución No. 331 del 14 de julio de 2022, socializada a través del Boletín de Soy 10 fechado el 19 de julio de 2022, y mediante memorando No. 3-2022-21008 de 21 de julio de 2022.  Se publicó la cartilla de Desconexión Laboral en el Boletín de Soy 10 el 06/09/2022
35	Bajo el principio de previsión y provisión presupuestal establecido en el artículo 2.2.2.4.2. del numeral 2 del Decreto 1072 de 2015, la Secretaría General presentará ante la Secretaría Distrital de Hacienda, las sustentaciones técnicas que permitan incrementar los recursos para capacitación, en el anteproyecto de presupuesto para la siguiente vigencia.	Para Capacitación se tiene prevista la aprobación de un presupuesto de







36	Dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del presente Acuerdo, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. enviará un memorando dirigido a todos (as) los (as) servidores (as) públicos (as) de la Entidad recordando las prescripciones normativas vigentes en materia de permiso académico o de estudios.	Mediante radicado No. 3-2022-19625 del 11 de julio de 2022, se remitió la información correspondiente al permiso académico
----	---	--

Frente a este primer bloque, la Administración se compromete a hacer el envío de la documentación a la cual se hizo alusión en el cumplimiento de los puntos anteriores. También hará requerimiento al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para conocer el avance en las alianzas educativas solicitadas conforme el requerimiento mencionado en el punto No. 21.

Así mismo, se compromete a informar en la próxima reunión de seguimiento, el incremento que tuvo la financiación de estudios de los/as hijos/as de los/as servidores/as conforme lo pactado en el punto No. 11 y el valor del incentivo pecuniario conforme lo pactado en el compromiso No. 12.

Con relación al punto No. 26, la Organización Sindical Sintradistritales se compromete a enviar a la Administración el listado de los/as servidores/as frente a quienes persiste la vulneración al derecho a la desconexión laboral.

	SEGUNDO BLOQUE: TRANSPORTE Y PARQUEADEROS			
No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Avances	
2	La Secretaría General se compromete a socializar la forma como se realizan y atienden las solicitudes para la prestación del servicio de transporte para los servidores públicos que deban desplazarse entre las diferentes sedes de la entidad, en cumplimiento de sus funciones, así como a los colaboradores que por necesidades del servicio deban trabajar hasta altas horas de la noche, previa solicitud del servicio a través de la herramienta dispuesta para tal fin.	vigencia del Acuerdo	Con fecha 23 de Junio se realizó la primera pieza publicitaria indicando el procedimiento a seguir para la solicitud del servicio de transporte institucional a través de soy10.	
8	La Secretaría General facilitará dos (2) servicios de transporte ida y vuelta por mes para todas las Organizaciones Sindicales que suscriban Acuerdo Colectivo con la Entidad, a partir del presente Acuerdo.	Durante vigencia del	Se envió mediante radicados SIGA (2-2022-18566 y 2-2022-18569 del 17 de Junio), a las Organizaciones Sindicales SINTRADISTRALES Y SUNET, la solicitud de los cronogramas de transporte para la programación de los servicios de transporte por mes. Sin embargo, solo se obtuvo respuesta de SINTRADISTRALES con el radicado	







	La Secretaría General, una vez asigne los cupos		1-2022-23675, en el cual indican que los recorridos se realizarán el primer martes de cada mes, dando inicio el 6 de septiembre del presente año. El servicio se prestó a satisfacción el 6 de septiembre de 2022 para 4 personas.  En el Mes de Julio, se realizó la modificación al protocolo 4233100-OT-062 "Protocolo parqueadero de la Manzana Liévano" incluyendo la nueva metodología para asignación de parqueaderos, indicando la priorización del personal en condiciones de discapacidad, servidores que soportan la agenda del despacho, la asignación del 100% de manejo exclusivo de servidores públicos, entre otros, se realizó la
22	de parqueo en la Manzana Liévano acorde con los criterios de priorización vigentes, se compromete a asignar el 100% de los cupos disponibles para vehículos y motos de manera exclusiva para los servidores (as) públicos (as) y socializará esta información en la mesa de seguimiento.	Durante vigencia del Acuerdo	convocatoria atendiendo las
			Igualmente, mediante el memorando radicado con el No.3-2022-19935, se indicó el cronograma para la asignación de parqueaderos. Con base en este cronograma, los servidores de la Manzana Liévano han presentado su solicitud, los cuales se han autorizado cumpliendo los lineamientos definidos en el protocolo 4233100-OT-062
23	La Administración dará prioridad a la asignación de parqueaderos en la sede del Archivo Distrital para las solicitudes allegadas por los servidores públicos, de acuerdo con la disponibilidad de cupos. Así mismo, socializará esta información en la mesa de seguimiento.	Durante vigencia del Acuerdo	Una vez asignados el.100% de los cupos en Manzana Liévano, se envía a Archivo Distrital el listado de los funcionarios que no cuentan con cupo en esta sede, para que se asignen los parqueaderos disponibles en la sede Archivo Distrital.







24	La Secretaría General continuará dando cumplimiento al protocolo en lo relacionado con la suspensión temporal o definitiva de los cupos de parqueadero asignados.  La solicitud de postulación para parqueaderos en la Manzana Liévano y en el Archivo de Bogotá se realizará de forma directa por el servidor público utilizando el formato preestablecido para ello, para tal efecto se ajustará el protocolo y el formato respectivo.	Acuerdo	En el Mes de Julio, Se realizó la modificación al protocolo 4233100-OT-062 "Protocolo parqueadero de la Manzana Liévano" incluyendo la nueva metodología para asignación de parqueaderos se realizó la convocatoria atendiendo lo dispuesto en el protocolo. Adicionalmente con esta actualización se encuentra el formato 4233100-FT-1141- Solicitud de Parqueadero. Los solicitantes se realizaron de manera individual y directa a la SSA mediante respuesta al radicado 3-2022-19935.
25	La Secretaría General informará a través de Soy 10, dentro de los primeros 15 días del mes de marzo, de junio, de septiembre y de diciembre de cada año, los listados de parqueaderos asignados en la sede de la Manzana Liévano, procurando que no sea reasignada al mismo servidor público en dos turnos seguidos, salvo se tenga disponibilidad para ello.	Primeros quince (15) días de marzo, junio, septiembre y diciembre.	acuerdo sindical en este punto, se

No se presentaron compromisos frente a este bloque.

	TERCER BLOQUE: CHAQUETAS					
No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Avances			
6	La Secretaría General de la Alcaldia Mayor de Bogotá, D.C., dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del presente acuerdo y con el objeto de identificar a sus servidores/as públicos/as, realizará las gestiones que se requieran para realizar la compra y entrega de chaquetas institucionales que cubran las condiciones climáticas, a aquellos/as que realicen las funciones de informador en la Red Cade.		En el mes de julio de 2022 mediante correo electrónico se solicitó a la Dirección de Talento Humano la relación del personal beneficiario. Así mismo se determinaron las especificaciones técnicas de las chaquetas y las diferentes tallas. En el mes de agosto de 2022, se remitió a la oficina de comunicaciones el modelo y las especificaciones técnicas para aval de logos y con el fin de iniciar la respectiva cotización para determinar el presupuesto e iniciar el trámite de adquisición de las mismas. Se realizó reunión el 1 de septiembre con la Oficina de Comunicaciones, la cual manifiesta que reusará			







	las especificaciones de las chaquetas	para
	envío a cotización para ser adquirido por m	edio
	del contrato de piezas gráficas.	

La Administración se comprometió a continuar con la gestión ágil para la consecución de las chaquetas para el personal que se desempeña como informador de la Red Cade.

	CUARTO BLOQUE: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL				
No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Avances		
3	La Secretaría General adelantará los estudios que justifiquen la implementación de un sistema propio de evaluación del desempeño en la Entidad, con base en los lineamientos expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil para tal efecto, para lo cual, recibirá las sugerencias de las organizaciones sindicales y de los servidores públicos de la Entidad.	Durante vigencia del Acuerdo	Se han realizado acercamientos con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, quienes vienen trabajando frente a los mínimos, definidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, con lo que debe cumplir un sistema propio de evaluación de acuerdo con lo dispuesto por la CNSC y el DAFP a través de la Circular Conjunta N° 100 – 001 de de 2020 y se está evaluando la posibilidad de hacer una alianza estratégica entre el DASCD y la Secretaría General como cabeza de sector Gestión Pública para realizar la prueba piloto del sistema propio de evaluación.		

La Administración se compromete a presentar a las organizaciones sindicales, la estructura de la prueba piloto y a ponerlo en conocimiento de todos los servidores.

	QUINTO BLOQUE: BIENESTAR				
No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Avances		
7	La Secretaría General en el marco de la Política de Desconexión Laboral y atendiendo lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política y la Ley 2191 de 2022, garantizará los tiempos de descanso de los servidores que estén por fuera de la jornada y horario laboral, sin perjuicio de la situación especial del deber de laborar o estar disponible por situaciones excepcionales ocasionales.	Durante vigencia del Acuerdo	Se envió memorando No. 3-2022-19197 del 7 de julio de 2022 solicitando planear actividades atendiendo la programación de vacaciones en el segundo semestre. También se aclaró: "Es importante resaltar que conforme se acordó en el compromiso antes transcrito con las organizaciones sindicales y lo dispuesto en la Circular 03 del 5 de julio de 2022, las vacaciones serán aplazadas o interrumpidas siempre y cuando la solicitud se encuentre debidamente justificada por las necesidades del servicio".		







	Las vacaciones continuarán		Se expidió Circular No. 014 del 9 de agosto de
	programándose al inicio de cada		2022 a través de la cual se determinaron los
	vigencia contando con el visto bueno del		turnos para compensación de tiempo de disfrute
	respectivo jefe inmediato, en aras de		fin de año. Se incluyó nota de pie de página en
	garantizar la planeación de actividades		la que se hizo mención al Acuerdo Sindical, en
	durante el año y garantizar el disfrute de		
			el siguiente párrafo: "k) En caso de que, por
	,		estrictas necesidades del servicio, debidamente
	aplazamiento de vacaciones deberán		justificadas, un (una) servidor (a) público (a) no
	estar motivadas con base en las		pueda hacer uso del descanso compensado, en
	causales que trae el ordenamiento		los turnos establecidos en la presente Circular,
	jurídico, entre otras, los artículos 14 y 15		podrá programarlo en fecha posterior de común
	del Decreto 1045 de 1978.		acuerdo con su jefe inmediato, e informarlo a la
			Dirección de Talento Humano".
	De igual forma, los descansos		
	compensados que por necesidades del		
	servicio y de forma excepcional no		
	puedan ser disfrutados en los turnos de		
	Semana Santa y de Fin de Año, se		
	concederán en períodos posteriores de		
	acuerdo con la reglamentación que		
	expida la Secretaría General.		
	·		
	Respecto de las demás situaciones		*** Pendiente expedición memorando
	administrativas, la Secretaría General		programación de vacaciones 2023 (en enero
	tendrá en cuenta aquellas que puedan		2023)****
	afectar periodos de descanso como las		
	incapacidades o licencias de luto, entre		
	otras.		
	La Secretaría General consignará los		
	•		
	memorando y/o circular de		
	programación de vacaciones y jornadas		
	de descanso compensado.		6 : 1 : //
	La Secretaría General continuará con el		Socialización modificaciones manuales de
	cumplimiento de los Acuerdos hasta		funciones: Se realizó socialización de la
	ahora pactados con las organizaciones		modificación de estructura y planta de personal
	sindicales en años anteriores, dentro del		(cambios en la Oficina Jurídica y en la Oficina de
	marco constitucional, legal y		Control Disciplinario Interno) y de los cambios al
	reglamentario previsto en el		manual de funciones, en reunión realizada el 18
	ordenamiento jurídico para los Acuerdos	Durante	de julio de 2022. Los cambios en la estructura de
9	Colectivos del sector público.		la Secretaría Privada (cambio a Jefatura de
		Acuerdo	Gobierno Distrital) y creación de la Subdirección
	En ese sentido, la Secretaría General		de Gestión Documental, se realizó mediante
	dará cumplimiento al princípio de		memorandos fechados el 16 y 19 de agosto de
	progresividad y no regresividad de		2022.
	conformidad con lo previsto en el		Promoción de proyectos innovadores
	artículo 3 del Decreto 1631 de 2021 y en		relacionados con cuidado y protección del medio
	el marco del Decreto 160 de 2014 (Libro		ambiente: estas temáticas están incluidas en el
			Taraba tarrada contar montada en el







2, Título 2, Capítulo 4 del Decreto 1072 de 2015) y los precedentes jurisprudenciales en la materia en el sector público.

Concurso de Innovación y Trasformación 2022 cuyos lineamientos hacen parte de la Resolución 660 de 2021.

Participación Organizaciones Sindicales en inducción y reinducción: Dentro de los productos establecidos en el contrato 4232000-732-2022 suscrito con Kapital Group se incluyó la actualización del curso de Inducción a la Secretaría General con el fin cumplir con el punto acordado. Con relación a la participación en la reinducción, se tiene programado realizar este espacio entre octubre y noviembre de 2022 para lo cual se estará convocando a los sindicatos que soliciten ser incluidos.

Capacitaciones competencias blandas para los servidores: En acciones adelantadas en este proceso de capacitaciones de competencias blandas se ha trabajado dentro del plan de capacitación procesos formativos encaminados a Inteligencia emocional realizada en 22-04-2022, Trabajo en equipo realizada el 24-06-2022, comunicación asertiva realizada el 31-03-2022 y estrategias para manejo de estrés realizada el 19-08-2022.

El día de escuchar y crecer juntos se realizó el 26 de Julio con la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía. De igual forma, se invitó a todas las dependencias a participar en la siguiente actividad a realizarse en el mes de octubre a través del memorando 3-2022-24966 y los medios de comunicación internos de la entidad. El cierre de la convocatoria es el 16 de septiembre.

Programa de retiro asistido prepensionados: En coordinación con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se preparación de adelantará la ios(as) servidores(as) que se incluyan en la estrategia de pre-pensionados a corto plazo; de acuerdo al reporte de esta entidad 33 servidores están participando de la misma. De igual forma, se invitó a los(as) servidores(as) mayores de 57 años a la actividad programada por Colpensiones, el día 18 de agosto en Corferias.







13	La Secretaría General a partir de la firma del presenta Acuerdo, realizará una actividad familiar en cada vigencia en donde el servidor pueda asistir con hasta dos (2) personas del núcleo familiar.	Durante vigencia Acuerdo.	la del	Se planeó una caminata para servidores(as) y dos (2) acompañantes de su grupo familiar, además de animal de compañía, en caso de requerirlo. A la actividad se inscribieron 125 funcionarios y en total 256 inscritos con familiares, De tal forma y teniendo en cuenta que superó la capacidad de la actividad, se programaron dos caminatas más para cumplir a todos los inscritos en la misma: agosto 20, agosto 27 y septiembre 10.  Para el año 2023 se tiene prevista la entrega de pasadías a Lagosol para que los servidores asistan con dos (2) familiares, celebrando el Día de la Familia.
14	La Secretaría General continuará realizando tres (3) jornadas de feria de servicios anuales, en las cuales invitará a varias y nuevas empresas que presten sus servicios en los sectores de salud, cultura, recreación, deportes, seguros, bancarios, entre otros, a efectos que oferten sus servicios a los (as) servidores (as) públicos (as) y sus familias, en el marco de la Resolución No. 097 de 2016, modificada por la Resolución No. 356 de 2018.  Así mismo, realizará nuevos convenios de libranzas con aquellas empresas que estén interesadas en ofrecer los mejores descuentos a los servidores de la Entidad a efectos de ampliar los beneficios. Ello cumpliendo con los principios de libre concurrencia, igualdad y transparencia.  Lo anterior, en procura de continuar con el fortalecimiento de los programas de bienestar social de la Entidad.	Durante vigencia Acuerdo	del	El 8 de septiembre de 2022 se realizó la feria con empresas que tienen código de descuento y alianzas con DASCD. A la Feria asistieron más de 100 servidores y participaron las siguientes entidades: Universidad Santo Tomás, Uniempresarial, Universidad del Rosario, ETB, Escuela de Gobierno UNiversidad de los Andes, Ilud Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital, Universidad de Compensar, Universidad de los Andes, Ortopédicos Futuro, Protección, Banco de Occidente, Excel Credit, Coopebis, Banco de Bogotá, Hid Seguros (alianza Compensar), Berlitz, Universidad Libre, Banco AV Villas, Fondo Nacional del Ahorro, Colfondos, Compensar y Porvenir.
15	La Secretaría General en el marco del Plan de Bienestar e Incentivos de cada vigencia, continuará realizando las actividades que conforman los cuatro ejes de intervención (Conocimiento de las Fortalezas Propias, Relaciones Interpersonales, Propósito de Vida y Estados Mentales Positivos), los cuales incluyen la promoción y desarrollo de	Durante vigencia Acuerdo	del	Conocimiento de las fortalezas propias: Todos los días se envían las tarjetas virtuales de cumpleaños y cuando es autorizado por los servidores el aviso de fallecimiento de familiares. Dentro de los días especiales se tiene previsto la celebración de día del servidor público distrital y halloween. El día de la mascota se celebró el 26 de agosto. De igual forma se realizará el concurso de talentos en septiembre.







aptitudes y habilidades artísticas y deportivas de los servidores públicos, procurando la diversificación de las actividades. Ello conforme cronograma de cada vigencia trabajado de manera conjunta con la Caja de Compensación Familiar, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y otras Entidades que ofrezcan sus servicios, acorde con el presupuesto asignado. La Secretaría General en el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente en los Programas de Promoción y Prevención y Programas Vigilancia Epidemiológica, continuará realizando actividades entre las cuales se encuentran aquellas relacionadas con hábitos de vida saludable, prevención de ias enfermedades cardiovasculares metabólicas y promoción de la salud mental. La planeación y ejecución de actividades realizadas en el Plan Estratégico del Talento Humano se realizará atendiendo las necesidades de los servidores públicos y de acuerdo con su distribución demográfica; ello acorde con las asignaciones presupuestales de cada vigencia. Así mismo, se realizarán de manera virtual y/o presencial en horarios y fechas que permitan la participación de los servidores de todas las dependencias. La Secretaria General presentará ante la Secretaría Hacienda. sustentaciones técnicas que permitan incrementar los recursos para bienestar, en el anteproyecto de presupuesto para la siguiente vigencia.

el evento de cierre de gestión clima y cultura en noviembre y las novenas navideñas en diciembre. El reconocimiento de los gestores de transformación se realizará por grupos de trabajo y el reconocimiento a los mejores servidores de la entidad y estrategia de innovación se incluye en la Gala del Día del Servidor Público Distrital el 30 de septiembre, al cual se invitó a los servidores a participar a través del memorando 3-2022-26102.

Relaciones interpersonales: En agosto se realizó socialización de los Juegos Deportivos Distritales 2022 realizados por el DASCD. Actividades Pet Friendly. Día de Escuchar y Crecer Juntos realizada el 26 de julio de 2022 con la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía. En junio se realizaron los juegos tradicionales. En septiembre se realizó la feria de servicios. Se realizan las estrategias de v Plan Ética de la Entidad. La estrategia de la SAFL se desarrolla conforme al cronograma de capacitación y divulgación y las Salas Amigas están funcionando normalmente.

Ya tenemos 71 servidores participando en el gimnasio.

Propósito de vida: Preparación para el retiro junio. Realización actividades Club de la Familia General - Escuela de Padres (una al mes). Se continua con la orientación al ingreso de la entidad y las actividades con la Caja de Compensación familiar Compensar, no solo con atención sino socializando los beneficios que se tienen como servidores públicos.

Estados mentales positivos: valera del salario emocional, se tienen previsto las vacaciones recreativas de fin de año y actividades en la semana de receso escolar. Se ampliaron las caminatas a 3 grupos, conforme las inscripciones. Se emítió la Circular de descanso compensado de fin de año. Además se divulgó el cronograma de Fedhe y Fradec a los servidores de la entidad

Hábitos de vida saludable: En junio se realizó jornada de donación de sangre. Realización de pruebas de alcoholemia en junio, julio y agosto. Acompañamiento al seguimiento de los casos covid en salud y en riesgo psicosocial a nivel individual y a nivel grupal, semana de salud y







				seguridad donde se trataron temas relacionados con hábitos de vida saludable y nutrición saludable y cápsula sobre hábitos de vida saludable.  Prevención de enfermedades cardiovasculares y metabólicas: Todos los meses realizamos los exámenes médicos periódicos con el fin de determinar las condiciones de salud de la población que se encuentra en riesgo de sobrepeso, obesidad, hipertensión, diebetes, entre otros. Ello permite realizar acciones preventivas y desarrollo de vigilancia epidemiológica.  Promoción de la salud mental: se continua realizando acompañamiento de manera colectiva (23 grupos focales de trabajo) e individual (18 personas atendidas) atendiendo en la diferentes necesidades en las sedes y de manera específica requerimientos enfocados a
16	La Secretaría General gestionará la realización de un programa de vacaciones recreativas para la vigencia 2023 y en adelante, para los hijos de los servidores públicos que tengan la semana de receso en los colegios, la cual será la segunda semana de octubre.	Durante vigencia Acuerdo	del	la salud mental.  Se tiene previsto realizar actividades en la semana de receso escolar los días 11 y 12 de octubre. En el incremento del rubro de bienestar para vigencia 2023 se previó la realización de vacaciones recreativas en la segunda semana de octubre.
17	A partir de la firma del presente acuerdo, la Secretaría General fortalecerá las jornadas pedagógicas y/o recreativas y/o culturales, para conmemorar el Día del Servidor Público Distrital y su exaltación.	Durante vigencia Acuerdo	del	Programado para el 30 de septiembre donde se premiarán a los mejores servidores de la Entidad, reconocimiento a los gestores de transformación, dentro de la celebración del día del servidor público distrital. En este momento nos encontramos en inscripción al evento.
18	La Secretaría General se compromete dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del presente Acuerdo, la posibilidad de que se otorgue un beneficio adicional en el marco de los programas de bienestar a los servidores de la Entidad.	septiembre	de	La caja de Compensación familiar Compensar se comprometió a patrocinar el reconocimiento de premiación en el concurso de decoración para halloween, el cual corresponde a una actividad adicional al Plan de Bienestar de la presente vigencia. Ya se invitó a los servidores a participar a través de memorando electrónico y por los medios de comunicación internos de la entidad.
19	La Secretaría General continuará cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto Distrital 492 de 2019, haciendo entrega del bono navideño a los hijos de los empleados públicos, que a 31 de diciembre de cada vigencia, sean	Durante vigencia Acuerdo	del	Los bonos se entregarán en noviembre. Los bonos se entregarán en noviembre. Mediante







	menores de 13 años.  Adicionalmente y atendiendo el principio progresista establecido en el Plan Estratégico del Talento Humano, este beneficio se continuará otorgando a hijos de las familias compuestas siempre y cuando se acrediten los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Resolución No. 660 de 2021 y a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad.		pareja, de familia extensa y adoptivos) a efectos de realizar la verificación respectiva.
29	La Secretaría General continuará divulgando y ejecutando las capacitaciones y sensibilizaciones que en el marco del Plan Institucional de Capacitación y en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Programa de Prevención del Riesgo Psicosocial, permitan fortalecer las competencias comportamentales de todos los servidores de la Entidad, incluyendo al equipo directivo. Estas capacitaciones y sensibilizaciones harán particular énfasis y prioridad a la prevención de conductas de acoso laboral y sexual,	Durante la	El 16 de agosto de 2022, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., se llevó a cabo taller (dirigido exclusivamente a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.) sobre la Prevención del Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral a cargo del profesor Mario Córdoba y de la doctora Ruth Lora, del DASCD. A este taller se conectaron 40 personas.  Se ha realizado procesos formativos encaminados a Inteligencia emocional realizada en 22-04-2022, Trabajo en equipo realizada el 24-06-2022, comunicación asertiva realizada el 31-03-2022 y estrategias para manejo de estrés realizada el 19-08-2022.
	habilidades gerenciales, y liderazgo. Lo anterior, con base en un cronograma que permita el acceso a todos los servidores públicos programados para dichas jornadas.  A partir de las piezas comunicacionales ya elaboradas por el Comité de Convivencia Laboral, se realizará la respectiva difusión y sensibilización específica en temas relacionados con		Se realizaron visitas a otras sedes por parte de Compensar entre junio y julio. La programación de fechas se socializó a través del memorando 3-2022-13337 y fueron acompañados por Bienestar, para así aclarar dudas de la Caja y Talento Humano. Igualmente, en el mes de julio se realizó atención virtual, donde se conectaron servidores de toda la entidad. En el mes de agosto se atendió en la Sede Tequendama







	las conductas de acoso laboral y la ruta para acudir a dicho Comité.  De igual forma, las capacitaciones y sensibilizaciones y las asesorías que preste Compensar y la Dirección de Talento Humano, relacionadas con sus servicios, se realizarán de manera virtual y/o presencial en horarios y fechas que permitan la participación de los servidores de todas las dependencias, sin perjuicio de la divulgación de dicho portafolio por todos los canales de comunicación disponibles, así como la gestión administrativa para la difusión de estos servicios. Esta estrategia se ampliará de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y financieros de la vigencia respectiva.		En lo meses de julio y agosto se realizó la revisión de acciones de comunicación: Presencia directa en las diferentes dependencias para la presentación de la temática sobre acoso laboral y la difusión de las piezas de comunicación. En agosto se definieron los ajustes y contenidos de las piezas de comunicación. En agosto se inició y hasta el fin de la vigencia, la presentación directa (Subcomités de Autocontrol o reuniones concertadas), relacionada con los conceptos básicos y procedimiento sobre el "Acoso Laboral" ante los diferentes equipos de trabajo de las dependencias. A partir de septiembre se iniciará la socialización o difusión de las piezas de comunicación a través de los diferentes canales dispuestos en la Entidad
	A partir de la firma del presente Acuerdo, el Día para Escuchar y Crecer Juntos, se hará de manera trimestral, en el que participarán activamente, los miembros del equipo directivo relacionados con las temáticas a tratar, los empleados públicos y las organizaciones sindicales, con el fin de exponer las inquietudes, problemáticas y recomendaciones en aras de	Trimestral	El día de escuchar y crecer juntos se realizó el 26 de Julio con la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía. De igual forma, se invitó a todas las dependencias a participar en la siguiente actividad a realizarse en el mes de octubre a través del memorando 3-2022-24966 y los medios de comunicación internos de la entidad. El cierre de la convocatoria es el 16 de septiembre.
43	fortalecer el clima y la cultura organizacional de la Entidad.  Un mes antes de la fecha en la que se realizará la jornada del Día para Escuchar y Crecer Juntos, los servidores que participarán en ella, enviarán a la Dirección de Talento Humano, las temáticas objeto de la reunión. La convocatoria a la jornada se hará a través de los canales de comunicación institucionales.  Durante la vigencia del presente Acuerdo, la Secretaría General publicará el ABC de traslados, reubicaciones y permutas, que sea de fácil comprensión para todos los servidores de la Entidad.	Cumplido	Mediante radicado No. 3-2022-19625 del 11 de julio de 2022, se remitió la información correspondiente a los traslados, reubicaciones y permutas.







Se fijó reunión para el 4 de octubre de 2022 con la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía, a efectos de revisar tiempo de compensación de la Red Cade, previa propuesta que para el efecto remitan las organizaciones sindicales a más tardar el 23 de septiembre de 2022. En esta reunión se revisarán también los avances en el cumplimiento de los compromisos acordados en la jornada del Día de Escuchar y Crecer Juntos realizada el 26 de julio de 2022.

	SEXTO BLOQUE: CAPACITACIÓN			
No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Avances	
28	La Secretaría General realizará Jornadas de socialización y capacitación al interior de la entidad en el marco del Plan Institucional de Capacitación de la respectiva vigencia, con la finalidad de dar a conocer el objetivo y alcance de la Ley 2191 de 2022, así como la Política que expida la entidad para su reglamentación interna.	Durante vigencia del Acuerdo	El 29 de agosto de 2022 se realizaron dos sesiones virtuales en donde se socializó lo correspondiente a la Resolución 331 de 2022 que adopta la Política de Desconexión Laboral en la Entidad. Estas sesiones se programaron a través de Teams, así:  - Sesión 1: 8:00 a.m. a 10:00 a.m Sesión 2: 2:00 p.m. a 4:00 p.m.  La invitación fue enviada a través del memorando electrónico 3-2022-24145.  Este tema será incluido en el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2023.	
34	La Administración en el marco del Plan Institucional de Capacitación continuará garantizando la participación de mínimo un (1) servidor público en el Congreso de Contratación Pública, procurando la rotación entre los servidores que se encuentren vinculados al proceso de contratación, incluyendo a aquellos servidores que deban actualizarse.	del Acuerdo	La Comisión de Personal en reunión asincrónica virtual realizada entre el 8 y 11 de agosto de 2022 según consta en Acta 013 de 2022 dio concepto favorable para la asistencia de tres servidores de la Entidad, incluido uno de carrera administrativa, al Congreso de Contratación Pública que se llevará a cabo en Cartagena los días 26,27 y 28 de octubre y estará a cargo de la Universidad de Los Andes. Posteriormente, mediante resolución 391 de 2022 se autorizó y ordenó el pago y la inscripción de los tres servidores al mencionado evento.	

La Administración se compromete a hacer el envío del link de Sharepoint del Banco del Conocimiento donde se encuentran las memorias y videos de las capacitaciones realizadas.







	SÉPTIMO BLOQUE: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Avances		
37	La Secretaría General continuará realizando las inspecciones en los puestos de trabajo de acuerdo a las visitas planeadas, acompañamiento y seguimiento, novedades y reportes extraordinarios, garantizando la priorización de aquellos servidores que cuenten con patología diagnosticada, discapacidad, recomendaciones médicas y aquellos que se postulen a teletrabajo.  La Entidad continuará con la implementación de los controles, fomentando las buenas prácticas preventivas en los centros de trabajo de acuerdo a los procesos de ergonomía, cumpliendo con los requerimientos de confort, luminosidad y aireación en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica.  Así mismo, continuará realizando los mantenimientos preventivos y correctivos en infraestructura, equipos tecnológicos, herramientas, mobiliario, entre otros.  Ello atendiendo los recursos humanos y presupuestales que se garanticen en cada vigencia, sin perjuicio de la sustentación que de	Durante vigencia del Acuerdo	Inspecciones en el puesto de trabajo: En lo que va corrido del año, se han realizado 36 inspecciones de puestos trabajo a los servidores que nos han manifestado la necesidad por algun tipo de diagnostico, discapacidad y aquellos que se han postulado a teletrabajo generando orientación y acompañamiento a sus recomendaciones. Desde la firma del Acuerdo se han realizado 12 inspecciones.  Fomento de prácticas preventivas: Desde la firma del Acuerdo Sindical, se han realizado 13 visitas por parte del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en total en lo corrido del año se han realizado 24 visitas. A través de las cuales, se han gestionado medidas preventivas focalizadas a los programas de:  - Seguridad industrial: implementación del programa de protección contra caídas, capacitación en trabajo en alturas, entrega de elementos de protección personal y elementos de protección individual.  - Medicina preventiva: desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica en el cual se atienden riesgos ergonómicos, psicosociales, cardiovasculares, entre otros.  - Higiene industrial: mediciones de confort térmico en el Archivo.  - Orden y aseo: Implementación del Programa de las 5 s (Seiri, Seiton, Seiso, Shitsuke y Seiketsu)  - Emergencias: Actualización de los Planes de Emergencia de las diferentes sedes y formación de la brigada de emergencia.		







	manera adicional se requiera presentar ante la Secretaría Distrital de Hacienda, en el anteproyecto de presupuesto para la siguiente vigencia.		De acuerdo con las inspecciones realizadas a los puestos de trabajo se comunicó a la Dirección Administrativa y Financiera, así como la Subdirección de Servicios Administrativos sobre la realización de adecuaciones, mantenimientos u arreglos.  El memorando 3-2022-24881 relaciona los mantenimientos y adecuaciones realizadas acorde con el reporte de la inspección de puestos de trabajo.  Asimismo, en el anteproyecto de presupuesto vígencia 2023 se realizó la justificación técnica que soporta la solicitud de recursos para atender intervenciones de mayor complejidad en términos de infraestructura (SuperCade Américas, Cade la Victoria, Supercade 20 de Julio, Centro de Encuentro Rafael Uribe, CMPR, Archivo Distrital y Manzana Liévano) Asimismo se incluyeron los mantenimientos rutinarios de las sedes de la entidad.
		Cumplido	Para Seguridad y Salud en el Trabajo se tiene prevista la aprobación de un presupuesto de \$145.773.000 y para Dotaciones, el valor de \$197.017.000.
38	A partir de la vigencia del presente Acuerdo y teniendo en cuenta que la Entidad ya elaboró la cartilla del Plan Estratégico del Talento Humano, se adelantará la divulgación del capítulo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual incluye el trámite a seguir para reportar los incidentes y accidentes de trabajo y el Plan de Trabajo Anual del SGSST que contiene el cronograma de actividades de campañas presenciales y/o virtuales a todas las sedes de promoción, prevención y socialización de las lecciones aprendidas, pausas activas, acoso laboral y para la mejora continua. Estas actividades continuarán siendo publicadas a través de Soy10 y memorandos mensuales enviados por la Dirección de Talento Humano a todos los servidores.		Reporte de Accidentes e Incidentes: La Cartilla del Plan Estratégico de Talento Humano fue socializada a través del Boletín de Soy 10 del 1° de julio de 2022, el cual contiene la forma como deben reportarse los incidentes y accidentes de trabajo y el plan de trabajo de SST. Este Plan se adoptó mediante Resolución No. 25 del 18 de enero de 2022, socializado a través del Boletín de Soy 10 del 25 de enero de 2022.  Pausas activas: Las pausas activas se realiza un día a la semana cada mes. Se instaló en los equipos de los servidores, el programa de pausas activas de la ARL Positiva. Actualmente se va a implementar la campaña para lideres de pausas activas para fomentar el autocuidado en cada una de las dependencias.  Visitas a Centros de trabajo: Desde la firma del Acuerdo Sindical, se han realizado 13 visitas por parte del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en total en lo corrido del año se han realizado 24 visitas.







	Así mismo, la Secretaría General continuará implementando las actividades del Plan de Trabajo Anual del SGSST incrementando el número de visitas 1 por semestre integrales en los diferentes centros de trabajo, en la jornada laboral, atendiendo los recursos humanos y presupuestales disponibles en cada vigencia.  Finalmente, la Secretaría General continuará adelantando el proceso de verificación del SG-SST ejecutado bajo la autoevaluación direccionada por la ARL y la auditoría interna anual realizada por la Oficina de Control Interno, en la cual se establecen acciones de mejora para el desarrollo y ejecución del sistema.	Proceso de verificación del SG-SST: La verificación del SG-SST, se desarrolla de manera anual por medio de la auditoría realizada por la oficina de control interno y la autoevaluación de los requisitos y estándares realizada por la ARL (ambas previstas para el último bimestre del año).  Sensibilizaciones Acoso laboral:  El 16 de agosto de 2022, de 8:30 a.m. a 11:00 a.m., se llevó a cabo taller (dirigido exclusivamente a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.) sobre la Prevención del Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral a cargo del profesor Mario Córdoba y de la doctora Ruth Lora, del DASCD. A este taller se conectaron 40 personas.
39	La Secretaría General continuará realizando las capacitaciones teóricas y prácticas (pista de entrenamiento) a los servidores que conformen la Brigada Integral, para lo cual contará con la ARL acorde a las horas de reinversión que correspondan y con la articulación con la Secretaría Distrital de Salud.  Así mismo, se fortalecerán las capacitaciones prácticas in house, en lo que respecta a primeros auxilios, simulacros, trabajo en equipo y demás temáticas asociadas al ejercicio eficiente y eficaz de las funciones de la Brigada.	Capacitaciones brigadas: Se ha desarrollado mensualmente de acuerdo al cronograma y al plan de capacitaciones de la vigencia, estableciendo parámetros formativos integrales para todo el grupo de brigadistas. De acuerdo a ello se han realizado Capacitación teórica de primeros auxilios 15-06-2022, practica de primeros auxilios 22-06-2022; Realidad virtual con módulo de RCP y Contra incendios el 25-07-2022, Capacitación practica de primeros auxilios 28-07-2022.  Capacitaciones in house: Cada mes se realizan cuatro (4) horas de capacitación a las Brigadas de Emergencias, a través de las cuales se tratan los siguientes temas: principios básicos de primeros auxilios, marco legal, anatomía y fisiología, reanimación cardio pulmonar, manejo de fracturas y quemaduras, valoración primaria y secundaria (inspección e intervención del paciente), manejo de hemorragias y heridas. En la semana de seguridad y salud en el trabajo se realizaron simulaciones para las Brigadas, así: extintores, RCP, trabajo en alturas, manejo defensivo en conductores y prevención en riesgo eléctrico.







40	Durante la vigencia 2022 y en adelante, la Secretaría General revisará las condiciones y especificaciones técnicas de la dotación entregada a los servidores públicos, con el fin de fortalecer, mejorar y cambiar en caso a que haya lugar, los elementos de dotación que se lleguen a contratar a partir de la vigencia 2023. La Secretaría General recibirá las sugerencias sobre las condiciones técnicas de dotación que entreguen las organizaciones sindicales y los servidores públicos hasta el 30 de junio del 2022 y en cada vigencia, con el fin de empezar el proceso de revisión de las condiciones técnicas mencionadas.  Igualmente, las organizaciones sindicales y servidores públicos informarán a la Dirección de Talento Humano las inconsistencias que se hayan podido presentar con la entrega de las dotaciones.	Durante vigencia del Acuerdo	Las organizaciones sindicales remitieron sugerencias para la dotación del año 2023, mediante radicado No. 1-2022-19087 del 29 de junio de 2022.  Aun cuando el compromiso de buscar más alternativas para la entrega de dotaciones estaba para los contratos del 2023, para esta vigencia se logró: determinar diferentes opciones en las que los y las servidores pudieran escoger las prendas de su interés, logrando mayor satisfacción en su uso.
41	Sin perjuicio del cumplimiento de los principios de autocuidado y responsabilidad individual, la Secretaría General continuará realizando campañas de vacunación Covid-19 facilitando el acceso a los servidores públicos y contratistas de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría Distrital de Salud y en alianza con la Secretaría de Gobierno Distrital. Así mismo, continuará promoviendo de manera preventiva que los servidores y contratistas completen su esquema de vacunación según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.  En caso de que la Entidad pueda programar jornadas de vacunación en alianza con la Secretaría Distrital	Durante vigencia del Acuerdo	Se realizó toma de muestras casos Covid en julio. En todos los Boletines de Soy 10 se informan los puntos de vacunación para el Covid-19. Se está gestionando la publicación de una pieza comunicacional invitando a los servidores a completar el esquema en los puntos autorizados, incluyendo la cuarta dosis conforme lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social e invitando a cumplir con las recomendaciones de autocuidado y prevención. Para poder caracterizar la población vacunada se ha realizado una encuesta y se ha solicitado el carnet de vacunación con la finalidad de determinar y orientar sobre el cumplimiento del esquema de vacunación.







	de Salud, se dará el permiso remunerado para el desplazamiento al punto de vacunación que se establezca, procurando realizar la divulgación con días de anticipación.		
42	La Secretaría General continuará con la entrega de batas, como parte del proceso de entrega de elementos de protección personal que se realiza a los cargos que requieran el uso del elemento debido a la exposición de riesgos químicos y biológicos.  Esta entrega se realiza acorde con los requerimientos de uso y/o solicitud del servidor debidamente soportada.	Durante vigencia del Acuerdo	Continuamos en la entrega progresiva de acuerdo a la necesidad y teniendo en cuenta el desgaste del elemento de protección en la dependencias que han presentado la necesidad de entrega. Desde la firma del Acuerdo a la fecha, se han entregado 82 unidades, así: 80 a la Dirección Distrital de Archivo y 2 a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio.

La Administración se compromete a hacer entrega de los informes de los reportes de hallazgos de las matrices de peligros.

	OCTAV	O BLOQUE: TELE	TRABAJO
No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Avances
31	La Secretaría General, continuará implementando de manera progresiva, proporcional y equilibrada la modalidad de teletrabajo suplementario en todas las dependencias cumpliendo como mínimo las metas distritales establecidas para cada vigencia, para tal efecto tendrá en cuenta la	Durante vigencia del Acuerdo	Implementación del teletrabajo de manera progresiva, proporcional y equilibrada:  Desde la suscripción del Acuerdo Sindical se ha avanzado en la implementación del teletrabajo en la Entidad, llegando al cumplimiento de la meta anual el 26 de agosto de 2022, correspondiente a 132 teletrabajadores(as).







naturaleza de los cargos y lo	ns	Mesas de trabajo para incrementar fichas
procesos asociados a la activida		teletrabajables:
así como las competencias o		teletrapajables.
servidor y las condiciones o lugar o		
		Se adelantó la mesa de trabajo con el Director
trabajo para haceri	0.	de Contratación, concluyendo que de seis (6)
Así maismas dentes de las tras (	a\	fichas, de once (11) vacantes son
Así mismo, dentro de los tres (		teletrabajables.
meses siguientes a la firma d		
presente Acuerdo, la Dirección o		Para el mes de septiembre, se tiene prevista la
Talento Humano realizará mesas o		realización de la mesa de trabajo con las
trabajo con las dependencias pa		siguientes dependencias:
identificar e incrementar las fichas o	ie las anas.	
manual de funciones teletrabajable	s,   ue 2022	Dirección Distrital de Calidad en el Servicio
teniendo en cuenta los estudi		Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
efectuados anteriormente. En cas	50	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la
de que hubiera inconformidad con	la	Ciudadanía
decisión, el caso será presentado	а	Oficina de Alta Consejería de Paz, Victimas y
consideración de la Mesa Técnica o	le	Reconciliación
Apoyo en el Teletrabajo, la cu	al	Oficina de Tecnologías de la Información y las
decidirá sobre la situacio	on l	Comunicaciones
problemática de manera definitiv	a.	
de conformidad con el reglament		Lo anterior sujeto a la disponibilidad de agenda
		de los jefes de las mismas.
Las convocatorias de teletrabajo qu	ie	Publicación convocatorias teletrabajo:
se realicen en cada vigencia,	se	
publicarán dentro de la jornad		Se tiene previsto realizar la próxima
laboral en la intranet y Soy10		convocatoria en noviembre de 2022, para que
igualmente se enviará a los corre		la vinculación de los teletrabajadores sea en
electrónicos institucionales de le		enero de 2023.
servidores públicos. La convocator		Divulgación pedagógica teletrabajo:
tendrá en cuenta los criterios o		Divalgación padagogica referrabajo.
prioridad establecidos en el artícu		Se publicarán piezas comunicativas en octubre
3° del Decreto Distrital 806 de 201		y noviembre junto con la Convocatoria. Así
o la norma que lo modifiqu	e l	mismo se invitó a los servidores al evento de
	la Durante vigencia	Teletrabajo Distrital que se realiza el día de
prestación del servicio y atendieno	i dal Asusada	hoy. También se tiene programada la
las capacidades presupuestales of		realización de las siguientes capacitaciones:
la respectiva vigenci		Curso de Trabajo para Jefes - Directivos
vigeno	۳.	(15/09/2022-18/10/2022) y Teletrabajo Para
La Secretaría General hará un	ıa	Teletrabajadores (21/09/2022-02/11/2022)
	as	
	os	Pórroga modalidad teletrabajo:
	el	Dontro do los primoros vainte (20) días hábiles
procedimiento para acceder a la	- 111	Dentro de los primeros veinte (20) días hábiles
mismas, dentro de la vigencia d		de enero de 2023, se expedirá la Resolución
presente Acuerd		que, para la vigencia 2023, reconozca la
prosonte Acueru	٥.	modalidad de teletrabajo a los servidores de la
En cumplimiento del principio d	10	vigencia anterior que vienen cumpliendo los
Teu cambinimento dei biliocibio d	16	compromisos, salvo que algún servidor público







anualidad del presupuesto, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles de enero de cada vigencia se expedirá la Resolución que prorroga la modalidad de teletrabajo a los servidores de la vigencia anterior que vienen cumpliendo los compromisos, salvo que algún servidor público manifieste expresamente su intención de no continuar.  Adicionalmente, la Secretaría General pagará los costos de los servicios de Telefonía Fija, Energía	Cumplido	manifieste expresamente su intención de no continuar.  Modificación resolución teletrabajo:  Se expidió la Resolución No. 363 del 05 de agosto de 2022, "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 172 del 6 de mayo de 2021". Se socializó en Boletín del Soy 10 el 19 de agosto de 2022.
Eléctrica e Internet de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en el acto administrativo que adicione, modifique o actualice la Circular 096 de 2020, el cual será expedido a más tardar el 30 de noviembre de 2022.  La Secretaría General en un término no mayor a dos (2) meses, expedirá el acto administrativo con los ajustes a que haya lugar que modifiquen la Resolución No. 172 de 2021, teniendo en cuenta las sugerencias efectuadas en la Mesa de Negociación y aquellas que se presenten para conocimiento previo de todos los servidores de la Entidad, especialmente la eliminación del visto bueno previo a la solicitud de postulación, por parte del jefe inmediato.	Hasta 30 de noviembre de 2022	Adicionar, modificar o actualizar la Circular 096 de 2020: Se prevé la expedición de la nueva Circular con los valores de servicios públicos ajustados, entre finales de septiembre y mediados de octubre ya que la Circular está en proceso de revisiones finales.

La Administración se compromete a realizar la socialización del análísis de las fichas teletrabajables y no teletrabajables en la Dirección de Contratación.







	NOVENO B	LOQUE: PLANTA	
No.	Compromiso	Fecha cumplimiento	Avances
4	La Secretaría General se compromete a realizar un estudio para viabilizar la nivelación en dos (2) grados salariales del Nivel Asistencial para presentarlo ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y Secretaría Distrital de Hacienda, en aras de tener los conceptos técnicos y presupuestales de viabilidad. El estudio técnico lo presentará antes de finalizar la presente vigencia 2022 y la necesidad presupuestal lo sustentará en el anteproyecto para la vigencia 2023 de acuerdo al calendario hacendario.	Antes de finalizar vigencia 2022	La Nivelación salarial de empleos (Aumento de dos grados salariales) del nivel asistencial implica la modificación actual de la Planta de empleos de la Entidad, lo que conlleva la elaboración de un estudio técnico que justifique la citada modificación el cual debe ser radicado ante el DASCD de conformidad al Acuerdo 199 de 2005 en su artículo 6° para recibir Concepto Técnico Favorable. La próxima semana tenemos reunión con el DASCD para resolver algunas dudas del estudio y continuar con el trámite de radicación ante dicha Entidad.  La Secretaría General cuenta con 120 empleos con denominación Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01, que al nivelarlos o reclasificarlos al Grado 03, implica un incremento de \$317.813.000 en los gastos de la nómina anuales (costos a 2023 con incremento del 7,5%, indicado por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda).
5	La Secretaría General adelantará en la vigencia del presente acuerdo, las acciones que se requieran para determinar las necesidades de creación de grupos internos de trabajo, para posteriormente solicitar aprobación técnica por parte del DASCD y viabilidad presupuestal ante la Secretaría de Hacienda Distrital.	Durante vigencia del Acuerdo	Se debe realizar el estudio técnico para presentar al DASCD, que cumpla con los requisitos establecidos por dicha Entidad mediante Resolución No. 269 del 31 de diciembre de 2019.  Una vez se tenga el estudio y se conozca el número de grupos y los servidores que ejercerán la coordinación, se debe adelantará mesa de trabajo con el DASCD y con la Secretaría Distrital de Hacienda para la solicitud de los recursos (previa radicación).







		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
30	La Secretaría General actualizará los manuales de funciones según las necesidades del servicio así lo exijan y atendiendo la misionalidad de la Entidad, con base en el estudio técnico jurídico y siguiendo los lineamientos y validaciones técnicas que emita el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. En todo caso, se socializarán estos documentos con las organizaciones sindicales, acorde con las Circulares emitidas sobre el particular.  Las Organizaciones Sindicales allegarán las sugerencias sobre actualización de las fichas del manual a más tardar el 31 de julio de 2022.	Durante vigencia del Acuerdo	Las Organizaciones sindicales enviaron sugerencias al Manual de Funciones mediante comunicación No. 1-2022-22171 del 2 de agosto de 2022.  Se realizó socialización de la modificación de estructura y planta de personal (cambios en la Oficina Jurídica y en la Oficina de Control Disciplinario Interno) y de los cambios al manual de funciones, en reunión realizada el 18 de julio de 2022. Los cambios en la estructura de la Secretaría Privada (cambio a Jefatura de Gobierno Distrital) y creación de la Subdirección de Gestión Documental, se realizó mediante memorandos fechados el 16 y 19 de agosto de 2022.
32	La Secretaría General continuará difundiendo la publicación de las convocatorias para el encargo a través de la intranet y de forma suplementaria, a los correos electrónicos de los servidores públicos de carrera administrativa, concediéndoles cinco (5) días hábiles para su manifestación de interés contados a partir de las fechas establecidas en la respectiva Convocatoria.  La Secretaría General a partir de los cuatro (4) meses siguientes a la firma del presente Acuerdo, publicará en la página web de la Entidad, las Convocatorias para proveer los empleos mediante la figura de encargo, previa socialización con las Organizaciones Sindicales.  Durante la vigencia del presente Acuerdo, la Secretaría General publicará el lineamiento de encargos que sea de fácil comprensión para todos los servidores de la Entidad.	Durante vigencia del Acuerdo	Se elaboró documento con nuevos lineamientos para provisión de empleos mediante encargos. Esta Guía fue publicada en el Boletín de Soy 10 del 23 de agosto de 2022 y también el 13 de septiembre de 2022. Se incluyó en la Guía los 5 días hábiles de manifestación de interés y las comunicaciones que debe realizarse a todos los servidores de carrera.







33	Durante la implementación de listas de elegibles cuando sea necesario terminar un encargo, el servidor público regresará al cargo del cual ostenta derechos de carrera administrativa. Si el servidor para ese momento acredita una situación especial sobreviniente debidamente probada, la informará de manera inmediata a la Administración a efectos que se revise el caso y se ofrezcan dos alternativas de traslado de acuerdo con la dinámica de la planta de personal y atendiendo en todo caso la prestación del servicio. Para el caso de situaciones médicas se revisará la posibilidad de reubicación del empleo.	Durante vigencia del Acuerdo	Se adoptará la medida cuando se presente el caso.
44	Sin perjuicio del poder subordinante que va envuelto en la movilidad laboral, la Secretaría General proveerá las vacantes temporales, en caso de ser necesario, con base en las necesidades de servicio si el tiempo que dura la situación administrativa así lo amerita.  Con base en las necesidades del servicio de carácter recurrente o hechos excepcionales que identifiquen sobrecargas laborales, la Secretaría General dará traslado respectivo a la mesa técnica distrital para que determine la prioridad de la respectiva ampliación y/o actualización de la planta de empleos o necesidad de crear planta temporal en el marco de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1800 de 2019, aplicable para las entidades territoriales de conformidad con el parágrafo	Durante vigencia del Acuerdo	Está supeditado a la necesidad
45	4 del artículo 2.2.1.4.4. del mismo Decreto 1083 de 2015.  Para todos los efectos laborales siempre se aplicará, entre otros, el principio de favorabilidad.	E Dicanie Videncia	Cumplimiento permanente.

La Administración se compromete a revisar los casos de los nombramientos provisionales reportados por la Organización Sindical Sintradistritales, a efectos de constatar el agotamiento del proceso de derecho preferencial, previo a la expedición de las Resoluciones Nos. 409 de 410 de 2022.







### 4. Proposiciones y varios:

Las Organizaciones Sindicales y la Secretaría General acuerdan:

- La próxima reunión se realizará a inicios de febrero de 2023 a las 9:00 a. m., por motivos de descansos compensados y vacaciones de final e inicio del año.
- Diez (10) días hábiles a la citación, la Dirección de Talento Humano realizará el envío de los avances de los puntos del Acuerdo Colectivo.
- Tres (3) días hábiles antes de la reunión, las Organizaciones Sindicales remitirán las inquietudes presentadas con el fin de citar a los directivos que correspondan y preparar las respuestas.

Siendo las 2:30 p. m., las partes dan por terminada la sesión.

FIRMAS:

SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES NACIONALES Y DISTRITALES - "SINTRADISTRITALES":

YURI ROCÍO PÉREZ SALAMANCA

MIGUEL ÁNGEL CRUZ RAMÍREZ

SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO "SUNET":

PEDENTINSES IIMÉNEZ CRUZ

Danilo Quidano Olgite.
Danilo Quijano Olarte

SECRETÁRÍA GENERÁL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.:

LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO Subsecretaria Corporativa DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía







MARCE A MANRIQUE CASTRO Directora Administrativa y Financiera

MARÍA CONFER PRADA PEÑA Subdirectora de Servicios Administrativos

Proyectó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz - Asesora

JULIO ROBERTO GARZÓN PAINILLA Director de l'alendo Humano

NATHALIE ANDREA RÍOS MUÑOZ





	·	 •	<del>-</del>		
) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (					
*					
	•				
				-	
					•

	The second secon		Audia Managania da		The second second	APTITE.	COURSU;	6
BOGOTA GENERAL	PROCEDIMENTO:	MENYO;	- ALTONO PORTO	GESTION DE LA FORMACION Y LA CAPACITACION	LA CAPACITACION	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	VERSION	50
	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	OCUMENTO:		REGISTRO DE ASISTENCIA	TENCIA		PAGINA:	1 de 1
Dephidenciat	Director	401 4	いたして	errang. Temai	-		•	
Objetivo:	Diner	(brite B)	partito	of degrans	esto	al Acr	Accordo lobo	
Fechal	16.09.22	Hora Inicio.		Hora Finalización		J.EDn'T	Sala Cot	entergica
эмпоос	HOMBRE IDENTITATO  (nombre que décédation e désétera  constituent par elécédation et désétera  constituent par en desse de Valentes désétéra  constituent par en desse de Valentes désétéra  constituent par en desse de Valentes désétéra  constituent par en desse de Valentes de Valentes	etrum ve crambula.	DEFECTIVA ENTRA	8 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	AVITARIZIUMAA  AVITARIZIUMAA  LASORNOT  JASORMAT  OMOTISUART	© NOIDATATINDO  OFTO  The second of the sec	and the second s	() )
Jana Ducuera		52241363	Sintradistritale	Sagumento	*	3214153184		County.
No Rocio (2003)	\ \range \ran	1026265865	Sintredistrateles	Mestary	*4	3002316198	Is great Calden	West Com 3
EDA TIMENEZ	AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA	2505KE2101	SIGNAL		Y	311836.7288	THIMENEZ ANDIONOGALGINIA	C. A. C.
anto Outsano Olarte		blogly स्पष्ट	- 1	_	<u> </u>	2999Rhos	pta, 90/. 60	Clamb/ G
		20.125.20 1.125.2263	· ·	ORA Orch		81577WF7 218	SOUT E	THE TO MANGE
Youth Jah Bar	- A WIND TO A COLOR	J520KX 59	ges para	A Schold		Cratheroor	-	mypalap
Sels line Cost No.	- Constitution of the Cons	102342244	DTH.SE	Coton of		\ \3\2&3\q\b\	0	10
500 PO 1100		१ विश्वतिहरू	17 H	1108g 56-5st	*	301248 H34	حاصن، سوم	F. J.
Harol Callesis	100000000000000000000000000000000000000	3001199	DAH	56-55E		x 3173-13-1432	2 1750016565.	150 C
2		52176973	ST Homeno	Pro.	>	3002 196070	×	NO ROCCE.
docerán Soign? S.		1088277793					Second Co	Sers.
ve Amulica Municipal	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1125044423	0.14	profesonal		X 3154619461	L Codicomacal	(FET)
factions Hartinez,	A) Administration of the second secon	129855A	O.C.H.	Professord A		316430423	SIGKESTEEN PREMOUNCE	160,5,1//
Natalia Chainez Navarck	and an activity of the second	53061943	D7#	(antica, 1157m		X 317 4967050	7	WAMI
~ ``		7568902 F	DIH	DirectorE	\	3108110961	•	July 8
0		0828-bi	0505	Control to tu		X MOSTAGE	1 Telechocoales	1
02000 - J 5010	A VARIETOVORE T	5271838	28C	Susseponsik		BOSGAN	o probatoca	DANTO
	- Late Warming	1001000					N. D. C.	Office of the state of the stat
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	Li programano e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Account of the Control of the Contro	Value and section			The second and the se	1117	, and the state of
	a	and a second		Acting the Learning Science Law of the Control of t		HAMA	The Art The State of the State	Annual I

Coat No. 13 - 64 Coats poster 1141 1 To Law 140 to the Ann August garde Pub. Lives 150

